



# NO HAY CORRUPCIÓN EN EL PODER JUDICIAL, AFIRMAN MAGISTRADOS EN CONTRAMAÑANERA

Por Luis Carlos Silva

**A**nte los reiterados señalamientos del gobierno federal en el sentido de que existe una corrupción generalizada en el Poder Judicial Federal (PJF), el magistrado Juan José Olvera negó categóricamente esta situación bajo el argumento que, a lo largo de seis años de señalamientos, no se ha aportado una sola prueba que sustente tales afirmaciones.

Olvera dejó en claro ayer que los Magistrados y Jueces del PJF son gente preparada, íntegra con una larga carrera en ese sector que a toda costa han demostrado su capacidad y liderazgo, aunado al férreo compromiso con nuestro país.

Es de resaltar que la Auditoría Superior de la Federación reportó que en el ejercicio de 2023 no hubo irregularidades en el gasto público del PJF.

Por su parte, el magistrado Juan Carlos Ramírez precisó que las cuentas de la SCJN se manejan con claridad y transparencia, pues se auditó el 91% de los recursos sin detectar irregularidad alguna.

A su vez, la magistrada Julia María del Carmen García indicó que esas acusaciones de corrupción lo que pretenden es cuestionar las decisiones de los jueces que disgustan al Poder Ejecutivo.

En su oportunidad, el magistrado Olvera indicó que en la "Mañanera" de ayer la presidenta de la República reconoció que la SCJN puede revisar el procedimiento de reforma constitucional.

Además, enfatizó que el proyecto de sentencia del ministro González Alcántara

ofrece una alternativa de solución para que prevalezca el estado de Derecho frente a la grave crisis constitucional que existe, en la que participen los tres poderes en condiciones de igualdad.

## REFORMA DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

En su oportunidad, el magistrado Olvera mencionó que el grupo político en el poder quiere poner en la Constitución que los jueces no puedan revisar los cambios que se hagan en la propia Constitución, de modo que no se podrían revisar los excesos del legislador.

Por su parte la magistrada García indicó que con esa reforma cualquier tema que quiera introducir la mayoría parlamentaria no podrá ser revisado por

Ayer, el abogado Raúl Jiménez Vázquez, explicó que la Supremacía Constitucional es una categoría jurídica de carácter superior y ejemplo de ello es la Constitución Política.

Aseguró que la constitución debe permitir la adición de reformas conforme a las demandas sociales del país.

Trascendió que se elevó a rango constitucional el impedimento para someter a revisión judicial las reformas o adiciones en general y en particular las que ocupan el proceso histórico del país.

Finalmente, se explicó que el juicio de amparo es improcedente contra reformas o adiciones a la constitución.

Se debe reconocer lo que ya existe como realidad jurídica y con obligación a seguir por parte de los tribunales.

Fuente: Magistrados del Poder Judicial Federal.